

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 079-ES-IA-0013

Páginas: 16

ÍNDICE

Nº expediente: 079-CO-IA-2019-0001

Título: Investigación sobre combustible nuclear irradiado en celdas calientes del JRC/Karlsruhe

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 079-CO-IA-2019-0001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la realización de trabajos de investigación sobre combustible nuclear irradiado en celdas calientes del JRC/Karlsruhe. El desarrollo de este proyecto es, en términos sucintos el siguiente:

A) Estudios de lixiviación del combustible nuclear:

A.1. Condiciones oxidantes

Se estudiará el efecto de la posición del corte para evaluar el efecto del denominado dishing, así como el efecto de la disolución de contacto utilizando aguas cementosas como agente lixivante en condiciones oxidantes, en ensayos en celdas calientes a temperatura ambiente.

A.2. Condiciones reductoras

Se estudiará el efecto del agente lixivante en el comportamiento del combustible nuclear gastado, utilizando tanto aguas bicarbonatadas como cementosas en condiciones reductoras.

A.3. Efecto de la temperatura

Se realizarán experimentos similares a los realizados a temperatura ambiente en condiciones oxidantes, pero a temperaturas diferentes para analizar el efecto de la temperatura en la disolución y liberación de radionucleidos.

B) Estudios de caracterización del combustible nuclear:

Métodos analíticos en celda caliente

Se analizarán los segmentos de combustible justo después de ser cortados, mediante la técnica basada en el efecto Raman, para ver si existe una preoxidación que pueda afectar a los resultados. También la espectroscopia Raman puede servir para la identificación de las fases secundarias que se formen.

Durante todo el proyecto, el equipo participará en el diseño, propuesta y modelación de los experimentos, así como en la interpretación de resultados obtenidos y su documentación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de ser dividido en lotes por la naturaleza del proyecto de investigación al ser todos los ensayos de laboratorio interdependientes y estar vinculados con un mismo objetivo técnico.

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

079-ES-IA-0012

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

73100000-3 Servicios de investigación y desarrollo experimental

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato es de 220.102,80 euros IVA excluido, que sumado a 46.221,59 euros de IVA, hace un total de 266.324,39 euros IVA incluido.

La investigación del proyecto implica la realización de una serie de tareas, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 220.102,80 euros, IVA excluido.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

Este presupuesto se ha determinado fundamentalmente estimando los costes del equipo de trabajo necesario para la ejecución del contrato. Se ha tomado como referencia el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, suscrito el 7 de octubre de 2019 (BOE del 18 de octubre de 2019), que es el convenio sectorial en donde puede encuadrarse la actividad a desarrollar. Considerando que todos los miembros del equipo deben ser Licenciados o Titulados Superiores, el precio del salario anual recogido en dicho Convenio es de 23.795,38€ para esta categoría, con una dedicación anual promedio de 1.792 horas.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, especialización, etc. Al salario por hora mencionado se le aplica un factor multiplicador que tiene en cuenta la especialización requerida de cada perfil y se le añaden los costes empresariales asociados al trabajador (seguridad social, acción social...) y los costes empresariales indirectos (estructura, gastos generales, beneficio industrial...).

Al coste empresarial total del personal se le añade una estimación de un gasto adicional en concepto de viajes y dietas obteniéndose el presupuesto base tal como se desglosa en la siguiente tabla:

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Perfil profesional	Salario base (€/h)	Factor Espec.	Coste empresarial trabajador (€/h)	Coste indirecto (€/h)	Coste horario total (€/h)	Horas	Coste (€)
Jefe de equipo	13,28	3,7	77,63	19,41	97,04	110	10.674,40
Titulado superior nivel 1	13,28	3	62,94	15,74	78,68	2.500	196.700,00
Titulado superior nivel 1	13,28	3	62,94	15,74	78,68	130	10.228,40
Viajes y dietas							2.500,00
Total							220.102,80

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80 %)	176.082,24 €
Costes indirectos (20%)	44.020,56 €
Gastos generales (14%)	30.814,39 €
Beneficio industrial (6%)	13.206,17 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2020	2021	2022
55.025,70 €	110.051,40 €	55.025,70 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

079 DT 1.1 COMBUSTIBLE Y RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se fijará a tanto alzado

4. Posibilidad de Modificación: NO

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **220.102,80 euros** dado que no se han previsto ni prórrogas ni causas de modificación del contrato.

6. Revisión de precios: NO

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Instalaciones del contratista y del JRC/Karlsruhe (Alemania). Los ensayos que se llevarán a cabo se realizarán en las celdas calientes del JRC, amparados por el Acuerdo Marco de Colaboración suscrito por Enresa con dicha institución.

2. Plazo de ejecución

El plazo de duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

No.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

- i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IA-0013	0	DICIEMBRE 2019	6

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (2 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No procede

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No procede

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles que deberá ser al menos de 100.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

El equipo de trabajo que desarrolle el proyecto deberá estar formado al menos por:

- i. Un coordinador de proyecto/jefe de equipo con licenciatura en Ciencias Químicas, Físicas o Ingeniería Química, Doctor en una especialidad afín, con experiencia de un mínimo de cuatro años en gestión y coordinación de proyectos de I+D; un mínimo de cinco años en investigación sobre estabilidad geoquímica de las pastillas de combustible nuclear en condiciones de almacenamiento definitivo; y un mínimo de dos años trabajando directamente en ensayos experimentales con combustible nuclear irradiado en celdas calientes blindadas de alta capacidad (actividad gamma superior a 3 000 TBq). Deberá contar con experiencia en la participación en, al menos, tres proyectos internacionales de investigación sobre las áreas mencionadas en los últimos diez años.
- ii. Un investigador, titulado superior, con licenciatura o graduación con máster en Ciencias Químicas, Físicas o Ingeniería Química, con experiencia de un mínimo de un año en investigación en el área de medioambiente y/o geoquímica de radionucleidos (realizada en los últimos tres años).

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

iii. Un titulado superior con licenciatura en Ciencias Químicas, Físicas o Ingeniería Química, con experiencia de un mínimo de cuatro años en investigación sobre combustible nuclear irradiado, en particular con experiencia mínima de dos años en investigación con combustible irradiado real en celdas calientes blindadas de alta capacidad (actividad gamma superior a 3 000 TBq). Deberá tener experiencia en el diseño de experimentos en las condiciones de trabajo de las celdas calientes mencionadas, los protocolos de seguridad aplicados, calibración de equipos utilizados dentro de las celdas, modelación e interpretación de resultados de la gama de ensayos y técnicas utilizadas en la caracterización del combustible nuclear irradiado y ensayos de disolución. Asimismo, deberá contar con experiencia en la participación en proyectos internacionales de investigación sobre combustible nuclear irradiado

La solvencia técnica se acreditará con una declaración responsable y la aportación de los correspondientes curriculum vitae, en los que constarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Titulación(es) académica(s)
- Experiencia profesional (entidad, área(s) de trabajo y/o especialización, fechas, duración)
- Experiencia profesional en celdas calientes, si aplica (fechas, duración, laboratorio, categoría de celdas, actividades realizadas, materiales objeto de estudio). Se aportará certificado emitido por el laboratorio.
- Para el coordinador, proyectos internacionales de investigación en los que se ha participado (fundamentalmente relacionados con las áreas mencionadas en este apartado, objeto del contrato).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede

6. Adscripción de medios:

No procede

7. Garantía provisional:

No procede

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Declaración responsable según Anexo 5 y copia de las acreditaciones correspondientes para cada uno de los criterios de valoración:

- Titulaciones de Doctor.
- Portada de las publicaciones científicas.
- Documento acreditativo de la participación en proyectos internacionales de investigación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Hasta 51 puntos, distribuidos como sigue:

- Por la posesión de la titulación de Doctor.

Se otorgarán **6.5 puntos** a cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo requerido que esté en posesión del título de Doctor (excepto al coordinador, cuya exigencia es obligatoria).

Máximo de 13 puntos.

- Por publicaciones científicas en el área de la geoquímica de radionucleidos y/o del comportamiento de pastillas de combustible nuclear irradiado en condiciones de almacenamiento, en los últimos seis años.

Se otorgará **2 puntos** por publicación en la que haya participado al menos un miembro del equipo.

Máximo de 20 puntos.

Si dos miembros del equipo acreditan la misma publicación, esta se puntuará una sola vez.

- Por participación en proyectos internacionales de investigación relacionados con el área de la geoquímica de radionucleidos y/o del comportamiento de pastillas de combustible nuclear irradiado en condiciones de almacenamiento.

Se otorgarán **2 puntos** por cada participación de un miembro del equipo en un proyecto.

Máximo de 18 puntos.

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

4. Puntuación máxima oferta económica

49 PUNTOS.

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más ventajosa.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Sí

2. Garantía complementaria:

No

3. Plazo de garantía

No procede

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de Residuos de Alta Actividad.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario deberá garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo. Deberá presentar, al inicio del contrato, un certificado que acredite que tiene implantado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El investigador de la entidad contratista que tenga que desarrollar la actividad en las instalaciones del JRC/Karlsruhe deberá estar disponible para ello en un plazo no superior a quince días naturales desde la firma del contrato. El incumplimiento de esta condición dará lugar a una penalización de un 5 % en la facturación global.

Comunicar a Enresa cualquier incidencia personal o profesional que afecte a dicho investigador que impida su actividad en las celdas calientes del JRC por un periodo superior a diez días laborables, no más tarde del decimosegundo día si la inactividad es transitoria.

Comunicar a Enresa en cuanto se tenga conocimiento de cualquier causa sobrevenida que previsiblemente impida por tiempo prolongado (mayor de veinte días laborables) la realización de las actividades previstas para ser desarrolladas en las celdas calientes, bien sea por problemas en la propia instalación o por una circunstancia personal o profesional del investigador desplazado al JRC.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Propiedad y utilización de los resultados del proyecto:

Los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto, así como nuevos modelos o metodologías que no formen previamente parte del saber y experiencia del contratista

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

serán propiedad de Enresa. Enresa reconocerá la autoría y propiedad intelectual cuando corresponda, de los trabajos realizados por el personal de la entidad contratista en cualquier publicación futura que pudiera hacer del fruto del proyecto.

Por su parte, el contratista podrá publicar los resultados del proyecto en revistas científicas especializadas, o utilizarlos en congresos, etc. previa comunicación a Enresa.

La utilización de los resultados del proyecto para otras actividades por parte del contratista estará sometida a la autorización previa de Enresa.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se admite la subcontratación de las siguientes tareas:

Por un lado, el desarrollo y dominio de técnicas de caracterización del combustible nuclear irradiado y el estudio de su potencial lixiviación en condiciones próximas a las esperadas en el entorno de un almacén definitivo de combustible gastado son esenciales para garantizar la seguridad de dicha instalación a largo plazo y serán clave en los requerimientos del organismo regulador.

Por otro, las tareas experimentales descritas en ambas líneas de trabajo requieren para su ejecución de una elevada cualificación técnica y de capacidad de coordinación por parte del equipo de investigación que permita garantizar los estándares de calidad elevados necesarios para estos estudios de investigación. Aunque conceptualmente la descripción de las tareas está separada en dos líneas, en la práctica están íntimamente relacionadas y se necesita una cuidada programación y coordinación de los ensayos para el uso de las celdas calientes. Todo ello hace que las actividades A.1, A.2, A.3 y B.1 sean críticas para el éxito del proyecto y que deban ser ejecutadas por el contratista adjudicatario, por lo que no se pueden subcontratar.

Otras tareas como elaboración y gestión de la documentación se podrán subcontratar.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo.

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución dará lugar a una penalización del 2% en la facturación global.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

P. FORMA DE PAGO.

El contratista emitirá facturas trimestrales. El pago se realizará previa aprobación por el responsable del contrato de los trabajos efectivamente realizados y del correspondiente informe semestral de seguimiento, cuando proceda.

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF..... según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI (*)	NO
Posesión de la titulación de Doctor de los investigadores (la del coordinador-Jefe de equipo es obligatoria y no valorable)		
	Número:	
Publicaciones científicas en el área de la geoquímica de radionucleidos y/o del comportamiento de pastillas de combustible nuclear irradiado en condiciones de almacenamiento, en los últimos seis años		
	Número:	
Participación en proyectos internacionales de investigación relacionados con el área de la geoquímica de radionucleidos y/o del comportamiento de pastillas de combustible nuclear irradiado en condiciones de almacenamiento		
	Número:	

(*) En caso afirmativo, se adjuntará copia de:

- Titulaciones de Doctor.
- Portada de las publicaciones científicas.
- Documento acreditativo de la participación en proyectos internacionales de investigación.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 079-ES-IA-0013	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA